

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DIFUSIÓN

Se entenderá como tal a la difusión otorgada por la SAGE, a aquellas actividades en las cuales la Sociedad no participa en la organización. Se evaluarán las solicitudes de difusión para cursos, simposios, jornadas, eventos virtuales y congresos.

La entidad solicitante estará a cargo del diseño del Flyer informativo del evento/actividad, procediendo SAGE a su difusión a través de la página web y sus redes sociales.

Requisitos para difusión

- 1- Los eventos deben ser de interés médico de acuerdo con el criterio de la comisión directiva (CD) de la SAGE.
- 2- Los eventos deben ser organizados por:
 - Universidades u hospitales universitarios
 - Instituciones médicas públicas o privadas con Departamento de Docencia e Investigación
 - Asociaciones y sociedades médicas
 - Colegios de médicos
 - Círculos y clubes médicos
 - Fundaciones
- 3- El programa científico completo (con las autoridades, el temario y los disertantes) debe ser enviado con suficiente anticipación para ser evaluado por la CD de la SAGE.
- 4- Si el programa del evento incluye contenidos de Gastroenterología, la fecha no debe coincidir con ninguna de las actividades organizadas por la SAGE.
- 5- Indicar si la actividad tiene aranceles. La CD de la SAGE podrá solicitar una colaboración destinada al apoyo de las actividades de docencia e investigación dependientes de la sociedad.

Si UD desea solicitar Difusión de un evento haga click [aquí](#) para completar el formulario.